Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº 17/13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del año 2013, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, Planta Baja, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abog. Rita Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 11/13 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES",** en el subgrupo 530 – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 259262 de la institución, aprobado para el ejercicio fiscal 2013.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 75/13 por un monto de Gs. 108.000.000 para el ejercicio fiscal 2013.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 17 de mayo de 2013, con número de expediente 316268.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: EMILIO GOTZE, MAES S.R.L., AGUSTÍN SERVÍN AYALA, DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. y FERRTERÍA INTERNACIONAL S.A., según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM.**

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 29 de mayo de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 16/13, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTES	MONTO
PROVINDUS S.A.	175.880.606
GSM DE VÍCTOR MENDOZA	90.790.000
MOLMAN S.A.	65.658.870
GREPSA	106.305.000
DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL GAMARRA	55.805.120
ASATEC INGENERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA	124.926.709
ULTRA S.R.L.	4.800.000
EVEREST INGENIERÍA S.R.L.	16.234.000

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la carta de invitación para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Se procede a verificar las documentaciones sustanciales, constatándose que todas las ofertas cumplen con las mismas.

Asimismo se procede a verificar las documentaciones formales de los tres mejores oferentes para cada ítem, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota Nº 54/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma PROVINDUS S.A., presentar autorización del fabricante para los ítems 7, 13, 17 y 18 y los respectivos catálogos para la verificación de las especificaciones técnicas. La firma respondió presentando copia de las autorizaciones del fabricante para los ítems 17 y 18 y los respectivos catálogos; no presentó autorización para los ítems 7 y 13, motivo por el cual se descalifica su oferta para dichos ítems.

- Por Notas Nº 55/13 y 61/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma GSM de VÍCTOR MENDOZA, presentar autorización del fabricante para los ítems 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16 y 19 y los respectivos catálogos para la verificación de las especificaciones técnicas. La firma respondió en tiempo presentando las correspondientes autorizaciones del fabricante, pero no presentó ningún catálogo; motivo por el cual se descalifica su oferta.

- Por Nota Nº 56/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma MOLMAN S.A., presentar autorización del fabricante para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 y los respectivos catálogos para la verificación de las especificaciones técnicas. La firma respondió en tiempo y forma, acompañando las autorizaciones del fabricante de los ítems 2, 3, 4, 5, 8, 14, 16, 17 y 18 y 19 los respectivos catálogos; no presentó autorización para el ítem 6, motivo por el cual se descalifica su oferta para dicho ítem.

- Por Notas Nº 57/13 y 62/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., presentar autorización del fabricante para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 y los respectivos catálogos para la verificación de las especificaciones técnicas. La firma respondió acompañando todas las autorizaciones del fabricante y los respectivos catálogos.

- Por Nota Nº 59/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma ASATEC DE AGUSTÍN SERVÍN, presentar autorización del fabricante para los ítems 1, 2, 6 y 15. La firma respondió acompañando autorizaciones del fabricante para los ítems 2, 6 y 15 y los respectivos catálogos; no presentó autorización del fabricante motivo para el ítem 1, motivo por el cual se descalifica su oferta para dicho ítem.

- Por Nota Nº 58/13 y 69/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL GAMARRA, presentar autorización del fabricante para el ítem 11 y los respectivos catálogos para la verificación de las especificaciones técnicas. La firma respondió acompañando la correspondiente autorización del fabricante y los respectivos catálogos.

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

- Por Nota Nº 66/13 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma INGENIERÍA EVEREST S.R.L., presentar especificaciones técnicas y los respectivos catálogos para la verificación de las especificaciones técnicas. La firma respondió en tiempo y forma.

4. Análisis de ofertas

Verificadas las ofertas de las firmas mencionadas se comprueba que no poseen errores aritméticos.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones de la carta de invitación, conforme al siguiente detalle:

Ítem 1: la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cuya oferta no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas según catálogo presentado y según aclaración realizada mediante nota de fecha 13 de junio de 2013, debido a que no especifica las revoluciones por minuto y la medida del disco del bien ofertado; motivo por el cual se descalifica su oferta para dicho ítem, siendo la siguiente mejor oferta la correspondiente a la firma PROVINDUS S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 2: la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cuya oferta no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas según catálogo presentado, debido a que la hidrolavadora ofertada es de 120 bar y lo solicitado en la carta de invitación es de 155 bar, motivo por el cual se descalifica su oferta, correspondiendo la segunda mejor oferta a la firma MOLMAN S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 3: la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 4: la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma MOLMAN S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 5: la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 6: la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 7: la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 8: la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma MOLMAN S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 9: la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma INGENIERÍA EVEREST S.R.L., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

Ítem 10: No existen ofertas.

Ítem 11: la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL GAMARRA, cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 12: No se procede a verificar las especificaciones técnicas de las dos ofertas presentadas, debido a que ambas superar ampliamente los precios referenciales establecidos por la entidad.

Ítem 13: la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma MOLMAN S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 14: según los catálogos presentados por los distintos oferentes, los cuales fueron analizados por el técnico del área correspondiente, ninguna de las ofertas presentadas corresponden al bien solicitado en la carta de invitación; motivo por el cual se descalifican las ofertas de las firmas GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.; MOLMAN S.A.; PROVINDUS S.A. y ASATEC DE AGUSTÍN GAMARRA, no existiendo más ofertas que analizar.

Ítem 15: la mejor corresponde a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 16: la mejor corresponde a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 17: la mejor corresponde a la firma MOLMAN S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 18: la mejor corresponde a la firma MOLMAN S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Ítem 19: la mejor corresponde a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

6. Recomendación del Comité de Evaluación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a ***Contratación Directa** Nº 11/13 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"***, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que las firmas PROVINDUS S.A.; MOLMAN S.A.; GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.; ASATEC DE AGUSTÍN SERVÍN; EVEREST S.R.L y DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÉBAL GAMARRA califica en el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas* y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que el monto de las ofertas presentadas por las firmas no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP); que los oferente cumplen con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a ***Contratación Directa** Nº 11/13 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"***, conforme al siguiente detalle:

- A la firma MOLMAN S.A.: los ítems 2, 4, 8, 13, 17 y 18 por un monto total de Gs. 13.175.270 (Guaraníes trece millones ciento setenta y cinco mil doscientos setenta IVA Incluido.

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

- A la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.: los ítems 3, 5, 6, 7 y 19 por un monto total de Gs. 9.755.000 (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil) IVA Incluido.

- A la firma INGENIERÍA EVEREST S.R.L., el ítem 9 por un monto total de Gs. 16.234.000 (Guaraníes diez y seis millones doscientos treinta y cuatro mil) IVA Incluido.

- A la firma DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL GAMARRA: el ítem 11 por un monto total de Gs. 21.300.000 (Guaraníes veinte y un millones trescientos mil) IVA Incluido.

- A la firma PROVINDUS S.A.: el ítem 1 por un monto total de Gs. 2.431.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta y un mil) IVA Incluido.

Asimismo se recomienda adjudicar los ítems 15 y 16, bajo el amparo de lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03, inciso c) *" .../cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

- A la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.: los ítems 15 y 16 por un monto total de Gs. 3.150.000 (Guaraníes tres millones ciento cincuenta mil) IVA Incluido.

Total adjudicado a cada oferente:

- A la firma MOLMAN S.A.: los ítems 2, 4, 8, 13, 17 y 18 por un monto total de Gs. 13.175.270 (Guaraníes trece millones ciento setenta y cinco mil doscientos setenta) IVA Incluido.

- A la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.: los ítems 3, 5, 6, 7, 15, 16 y 19 por un monto total de Gs. 12.905.000 (Guaraníes doce millones novecientos cinco mil) IVA Incluido.

- A la firma INGENIERÍA EVEREST S.R.L., el ítem 9 por un monto total de Gs. 16.234.000 (Guaraníes diez y seis millones doscientos treinta y cuatro mil) IVA Incluido.

- A la firma DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL GAMARRA: el ítem 11 por un monto total de Gs. 21.300.000 (Guaraníes veinte y un millones trescientos mil) IVA Incluido.

- A la firma PROVINDUS S.A.: el ítem 1 por un monto total de Gs. 2.431.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta y un mil) IVA Incluido.

Declarar desierto el ítem 10 por no contarse con ninguna oferta para dicho ítem; el ítem 12, teniendo en cuenta que las dos ofertas presentadas superan ampliamente los precios referenciales establecidos por la entidad y el ítem 14, debido a que ninguna oferta cumple con las especificaciones técnicas.

Monto total adjudicado: Gs. 66.045.270 (Guaraníes sesenta y seis millones cuarenta y cinco mil doscientos setenta) IVA Incluido.

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº 17/13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Rendición de Cuentas

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Marisa Galeano
Secretaría General

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Rita Fleitas
Jefe Dpto. Causas Judiciales – Asesoría Jurídica

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 11/2013 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES

TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**PROVINDUS S.A.**	**GSM DE VÍCTOR MENDOZA**	**MOLMAN S.A.**	**GREPSA S.A.**	**DSITRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL GAMARRA**	**ASATEC DE AGUSTIN SERVÍN**	**ULTRA S.R.L.**	**EVESERST S.R.L.**
I.- DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS								
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Declaración Jurada. Formulario Nº 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SENAVE

II.- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS								
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el productos ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	CUMPLE Ítems 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16 y 19	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Ítem 11	CUMPLE Ítem 2, 5, 6, 9, 14 y 15	NO APLICA	NO APLICA
III.- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS								
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/SIPE -	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA -	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	verificar	VERIFICAR
d. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
e. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el productos ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE Ítem 17 y 18	NO APLICA	CUMPLE Ítems 2, 3, 4, 5, 8, 14, 16, 17, 18 y 19	CUMPLE Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Ítem 3	CUMPLE Ítem 9
IV - DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO								
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V. OTROS DOCUMENTOS								
Folletos y/o catálogos	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Eugenia Gomez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE